

Recibo No.: 0026981505

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kG1bdLAKcajWdUDb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION NUEVA ACROPOLIS

Sigla: No reportó

Nit: 900033085-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-008816-22

Fecha inscripción: 13 de Julio de 2005

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 81 A 48 b 44

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: catalinat@acropolis.org

Teléfono comercial 1: 5828625

Teléfono comercial 2: 3206326609

Teléfono comercial 3: 3154475849

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 81 A 48 B 44

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: catalinat@acropolis.org

Teléfono para notificación 1: 5828625

Teléfono para notificación 2: 3206326609

Teléfono para notificación 3: 3154475849

La persona jurídica FUNDACION NUEVA ACROPOLIS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0026981505

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kG1bdLAKcajWdUDb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.850, otorgada en la Notaría 6a., de Medellín, en junio 08 de 2005, registrada en esta Entidad en julio 13 de 2005, en el libro 1, bajo el número 2570, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION NUEVA ACROPOLIS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA FUNDACION tendrá como Objetivos principales:

- a) La formación y el desarrollo del Ser Humano con un espíritu fraternal y filosófico, sin distinciones de razas, credos, sexos, nacionalidades o condiciones sociales; conscientes de que cualquier proceso de mejoramiento de nuestras sociedades sólo puede comenzar por un cambio profundo de visión, principios y valores en el interior de cada hombre.
- b) Promoverá la participación activa y consciente de hombres y mujeres, jóvenes y adultos, en el proceso de renovación de nuestras sociedades, a través del desarrollo de una CULTURA DE VOLUNTARIADO que permita la estructuración de nuevos espacios humanistas, con una visión integral e integradora, trascendente, fraternal y ética.
- c) Difundirá y promoverá el conocimiento y el estudio comparativo de Artes, Ciencias, Religiones y Filosofías, como base de un Humanismo Filosófico y de una visión Integral de la Cultura, siendo éstas herramientas esenciales para el mejor conocimiento de sí mismo, el conocimiento y el respeto de las cualidades y diferencias de cada pueblo, de cada cultura y de cada momento histórico, permitiendo así que

Recibo No.: 0026981505

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kG1bdLAKcajWdUDb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cada persona amplíe y enriquezca su horizonte conceptual y vivencial.

d) Promoverá la participación consciente en la construcción de una sociedad solidaria, fraternal y justa, apoyada en la garantía de la dignidad de todos los individuos y en el reconocimiento de valores filosóficos y éticos que conduzcan a la unión y a la concordia.

Parágrafo 1: En cumplimiento de estos objetivos la FUNDACIÓN podrá:

a) Por todos los medios lícitos a su alcance, promoverá cursos, conferencias, talleres, seminarios, foros, concursos, videos, revistas, libros y materiales didácticos y todo otro evento cultural o artístico que se considere necesario para los objetivos aquí expuestos.

b) Suscribir alianzas y convenios, contratos de asesoría, asistencia y/o prestación de servicios, proyectos en general para el fomento y la gestión en el campo de la educación, la formación, la capacitación y el desarrollo humano, cultural, social, científico y comunitario, entre otros.

c) Participar en licitaciones, concursos y todo tipo de convocatorias del sector público y privado a nivel nacional e internacional, para la realización de proyectos educativos, formativos, culturales, artísticos y de desarrollo social en general.

d) Realizar eventos regionales, nacionales e internacionales de carácter académico, cultural, artístico, tecnológico, científico, social, comunitario, entre otros.

e) Gestionar y/o administrar bienes, recursos y fondos destinados a los campos de la formación y capacitación humana, la investigación, el fomento y la gestión educativa y la proyección y el desarrollo social.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.000.000.

Por escritura pública No.850, otorgada en la Notaría 6a., de Medellín, en junio 08 de 2005, registrada en esta Entidad en julio 13 de 2005, en el libro 1, bajo el número 2570.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0026981505

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kG1bdLAKcajWdUDb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR: El Representante Legal de la FUNDACION será el Director y en sus faltas absolutas o relativas, su Suplente. El Director ejercerá en asocio del Consejo, la administración de la institución de acuerdo con las funciones que se han señalado.

FUNCIONES DEL DIRECTOR: Son funciones del Director:

- a) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones del Consejo.
- b) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la FUNDACION conforme con lo dispuesto por estos estatutos.
- c) Representar a la FUNDACION con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir.
- d) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la FUNDACION.
- e) Presentar los informes que le solicite el Consejo de Administración.
- f) Someter al Consejo los planes y programas de su incumbencia.
- g) Vincular a la FUNDACION a Organismos Nacionales o Internacionales acordes con su objetivo y funciones o realizar aportes y participaciones en otros organismos de la misma índole y con funciones afines.
- h) Celebrar todos los contratos y compromisos, sin restricción de naturaleza ni cuantía, necesarios o convenientes para el desarrollo y buena marcha de LA FUNDACION.
- I) Desarrollar los contratos bancarios pertinentes al buen funcionamiento de la institución.
- j) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por el Consejo.

PARAGRAFO: Las facultades del Director o su Suplente para comprometer válidamente a la FUNDACION, serán hasta la suma líquida equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales. Las sumas en exceso serán autorizadas previamente mediante Acta del Consejo de

Recibo No.: 0026981505

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kG1bdLAKcajWdUDb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administración.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL	CATALINA MARIA TABORDA ARAMBURO DESIGNACION	43.878.057

Por Acta No. 6, del 20 de marzo de 2010, del Consejo de Administración, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2010, en el libro 1, bajo el No. 2594

DIRECTORA SUPLENTE	MARIA CONSUELO ARTEAGA MEJIA DESIGNACION	42,885,402
--------------------	---	------------

Por Acta No.01 del 13 de junio de 2005, del Consejo de Administración, registrada en esta Cámara el 13 de julio de 2005, en el libro 1, bajo el número 2571.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR RUA DESIGNACION	32.350.125

Por Acta No. 10, del 18 de marzo de 2012, del Consejo de Administración, registrada en esta Cámara el 29 de marzo de 2012, en el libro 1, bajo el No. 1240

JORGE IGNACIO SUAREZ CORREA DESIGNACION	71.312.282
---	------------

Por Acta No. 6, del 20 de marzo de 2010, del Consejo de Administración, registrada en esta Cámara el 8 de julio de 2010, en el libro 1, bajo el

Recibo No.: 0026981505

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kG1bdLAKcajWdUDb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 2595

JESUS MARIA ESCOBAR
DESIGNACION

71,733,325

Por escritura pública No.850 del 8 de junio de 2005, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 13 de julio de 2005, en el libro 1, bajo el número 2570.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	ANGELA MARIA ESTRADA ZAPATA DESIGNACION	43,093,227

Por Acta No.01 del 13 de junio de 2005, del Consejo de Administración, registrada en esta Cámara el 13 de julio de 2005, en el libro 1, bajo el número 2571.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8559
Actividad secundaria código CIIU: 9499

Recibo No.: 0026981505

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kG1bdLAKcajWdUDb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$133,817,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



Recibo No.: 0026981505

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kG1bdLAKcajWdUDb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros